



Oficio RCA N° RC.2139.2023

Socorro, 05/10/2023 6:03 PM

Señora:

OLANDA DIAZ SANCHEZ

Predio El Charrascal, Vereda Siberia
Galán-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 597.2023 Junio 30 de 2023 del expediente No. 68296-00076-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00076-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



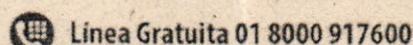
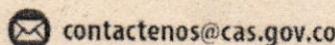
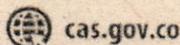
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9 06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157696
maras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 597-2023 de fecha: Junio 30 /2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Olanda Diaz Sanchez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 Expedida en: Galán /sdr
 En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 11 / 07 / 2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 26 / 07 / 2023
 Número de expediente: 076 - 16

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-35, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925. 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.RC.597.2023 - 30-06-2023 02:45

“Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

El Jefe de La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mediante Resolución SAO No. 00682-17 de fecha 15 de Agosto de 2017, otorgó Concesión de Aguas de la Fuente Hídrica denominada El Joto que discurre por la Vereda La Siberia del Municipio de Galán, Santander, a nombre de la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en un caudal de 0.031 L/seg, equivalente al 1.03% del caudal base de reparto de la corriente El Joto (3,00L/seg), para beneficio del predio denominado El Charrascal, Vereda La Siberia del Municipio de Galán, Santander, el agua será utilizada para consumo humano de ocho (08) personas permanentes, diez (10) personas transitorias y abrevadero de ocho (08) bovinos.

Que el Proveído antes referido, fue Notificado Personalmente a la señora la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, el día 17 de Octubre de 2017.

Que se evidencia pago de publicación de la Resolución SAO No. 00682-17 de fecha 15 de Agosto de 2017 por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.217)**.

Que mediante memorando RCA No. 00035-23 de Marzo 08 de 2023 el Jefe de la C.A.S., Sede Regional de Apoyo Comunera, ordena visita de inspección ocular al predio denominado El Charrascal, Vereda La Siberia del Municipio de Galán, Santander, emitiéndose concepto técnico RCA No. 00188-23 de Abril 27 de 2023 el cual se transcriben algunos puntos de interés:

(...) Se realizó la visita de inspección ocular al predio rural denominado El Charrascal en compañía de la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietaria del predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, en calidad de propietario del predio rural denominado La Pradera, Municipio de Oiba, Santander, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, se toma la vía que comunica al Municipio del Socorro con el Municipio de Galán, llegando a esta municipalidad se toma la vía que conduce a la Vereda Siberia (salida por el Hospital), en un recorrido aproximado de Quince (15) kilómetros en línea continua, se encuentra al margen derecho una tienda de la señora Ricardo Mota, que continuando por la vía en un recorrido aproximado de Dos (2) kilómetros, al costado derecho se encuentra el predio objeto de visita (Quinientos (500) metros antes de la Escuela Rural de la Vereda Siberia).

Inicialmente en conversación con la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No, 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietaria del predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, manifestó que el verdadero nombre de la fuente hídrica es Nacimiento Pote.



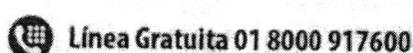
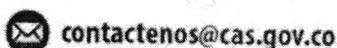
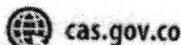
SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centra
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Patra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.597.2023 - 30-06-2023 02:45

El predio rural denominado El Charrascal, propiedad de la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, cuenta con una extensión superficial aproximada de Siete (7) hectáreas, según certificado de libertad y tradición suministrado por la interesada, donde la vocación del suelo se encuentra destinado a cultivo de café y pasto, mejorado con casa habitación, observando que el predio cuenta con pozo séptico, para el tratamiento de las aguas domésticas residuales provenientes de la unidad sanitaria; cabe resaltar que este sistema se encuentra funcionando correctamente, ya que no

Se evidenciaron presencia de fugas ni reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar la contaminación ambiental; El predio cuenta con los siguientes linderos:

Norte: Colinda con predios propiedad de la señora **LUIS GARRIDO**.

Sur: Colinda con vía carretable hacia la Escuela Rural de Siberia

Oriente: Colinda con predio propiedad de la señora **TOBIÁS DÍAZ**.

Occidente: Colinda con predios del Municipio de Galán

En el predio denominado El Charrascal, se registraron las siguientes coordenadas geográficas, Medidas con CPS Garmin,

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°40'56.18"N	73°20'28.22"O	1230749.377	1081417.563	1571 msnm	El Charrascal

La corriente hídrica denominada Nacimiento Pote, se origina y/o nace en la parte alta de la Vereda Siberia, predios propiedad del Municipio de Galán, discurre en sentido sus aguas confluyen a la fuente hídrica denominada Quebrada Paramera, que vierte sus agua a la Quebrada Chiviriti y finalmente al Río Suárez, por lo que se puede catalogar una corriente de uso Público y su administración está a cargo de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Durante el recorrido, se registraron las siguientes coordenadas geográficas, Medidas con CPS Garmin,

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°40'57.32"N	73°20'36.63"O	1230784.014	1081159.190	1656 msnm	Punto de Captación

En el momento de la visita técnica se verificó que se realiza el aprovechamiento de la fuente hídrica denominada Nacimiento Pote, a través de un pozo natural dentro del cauce, del cual se deriva un tubo con diámetro de Tres Cuartos (3/4") de pulgada, en un recorrido aproximado de Seis (6) metros, reduciendo el diámetro a manguera de Media (1/2") pulgada, en un recorrido aproximado de Doscientos (200) metros, hasta un tanque de almacenamiento de Cien (100) litros en plástico, de acá sale con el mismo diámetro de manguera en una distancia aproximada de Doscientos (200) metros, hasta un tanque en



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.597.2023 - 30-06-2023 02:45

plástico con capacidad de Mil '(1000) litros, el cual se encarga de almacenar y distribuir el recurso hídrico para el predio.

En el momento de la visita técnica no se verificó que más usuarios se beneficiaran del mismo punto de captación y/o a una distancia inferior a Cien (100) metros aguas arriba y aguas abajo. (...)

Que mediante Expediente No. 10.20.00294.2022, la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietaria del predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, adelantó el proceso de solicitud y trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Regional Comunera, de Concesión de aguas de la corriente hídrica denominada Nacimiento Pote.

CONSIDERACIONES

Que una vez realizada la visita de inspección ocular al predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, contando con la presencia de la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietaria, se considera lo siguiente:

Ove la concesión de aguas de la fuente hídrica denominada El Joto, otorgada mediante Resolución SAO No. 00682-17 de fecha 15 de Agosto de 2017, notificada personalmente a la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, el día 17 de octubre de 2017, por conducto de la Sede de Apoyo Regional Comunera, se encuentra vigente hasta el día 17 octubre de 2022, revisada la base datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Que una vez revisada la Base de Datos de la C.A.S., Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el Expediente No. 10.20.00294.2022, por medio del cual la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, en calidad de propietaria del predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander, adelantó el proceso de solicitud y trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Regional Comunera, de Concesión de aguas de la corriente hídrica denominada Nacimiento Pote.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68296-00076-16 de fecha 12 de Mayo de 2016 asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento,

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular:(310)8157695
cosbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
marcos@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
melago@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.597.2023 - 30-06-2023 02:45

protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68296-00076-16 de fecha 12 de Mayo de 2016 asunto Concesión de Aguas de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

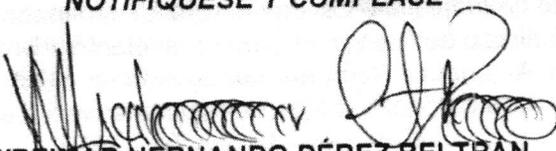
ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

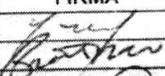
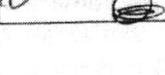
ARTÍCULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia a la señora **OLANDA DIAZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.134.092 expedida en Galán, Santander, quien se puede ubicar en el predio rural denominado El Charrascal, ubicado en la Vereda Siberia, Municipio de Galán, Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera – CAS

Expediente No. 68296-00076-16 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Abg. Jenny Paola Blanco Ortiz	
Revisó	Abg. Raúl Durán Corredor	
Vo.Bo.	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



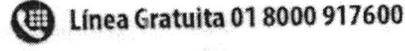
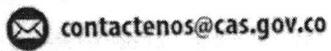
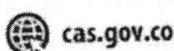
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surra Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
maras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co